ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 69
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE ACEPTE LA DONACIÓN DE LA CORPORACIÓN UNO-RADIO Y LES PERMITA SER CO-AUSPICIADORES DE LA TERCERA PARADA DE LUCES; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: Al amparo del Artículo 2.001 (1) de la Ley Número 81, del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, el Municipio Autónomo de Ponce está autorizado a aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier persona natural o jurídica privada, de cualquier agencia pública del gobierno central y del gobierno federal; y administrar con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones;

POR CUANTO: El sábado, 24 de noviembre de 2001, se celebrará "La Tercera Parada de Luces y Encendido Navideño". Esta actividad da inicio a la temporada navideña;

POR CUANTO: Esta actividad es dedicada a los niños y este año en particular dedicaremos nuestros esfuerzos en hacer una campaña en contra del maltrato a menores;

POR CUANTO: La Corporación *Uno Radio*, a través de la cadena Salsoul, desea unirse a nuestros esfuerzos, y aportará lo siguiente:

1. el talento para la tarima (entiéndase los artistas que participarán). Pagarán los costos del espectáculo: Payaso Remi, Chícola y la Ganga, entre otros.

2. Proveerá un locutor de la Cadena Salsoul para la animación y presentación de las diferentes carrozas y comparsas alusivas a la Navidad.

3. Proveerá una carroza o comparsa iluminada, alusiva a la Navidad, representando a la Cadena Salsoul..

4. Dará promoción al evento a través de la Cadena Salsoul, durante quince (15) días previos al evento, a razón de seis a ocho "spots" diarios. Además, 4 menciones en vivo, una semana antes del evento.

5. Dará un servicio público a través de WRIO 101.1, en Ponce.

6. Dará promoción en prensa escrita regional y a través de su "fax-mailing".

7. Proveerá transmisión en vivo el día del evento, a través de las emisoras de *Uno Radio AM.*

POR CUANTO: La Corporación *Uno Radio* se regirá por todos los reglamentos establecidos por la Ley de Municipios Autónomos y por los de la oficina de Permisos, Centro Histórico y Ordenación Territorial del Municipio de Ponce;

POR CUANTO: Al ser una actividad del Municipio Autónomo de Ponce, será responsabilidad del Municipio:

1. Dar exclusividad a la Corporación *Uno Radio* como emisora oficial del evento.

2. Permitir la colocación y mercadeo de seis kioscos en la Plaza Las Delicias. NO SE PERMITIRÁ LA VENTA Y PROMOCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS O CIGARRILLOS EN LOS KIOSCOS.

3. Permitir un anuncio pequeño iluminado en la tarima y en área que no distraiga

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce podrá tener cuatro kioscos adicionales disponibles para ofrecerlos a entidades sin fines de lucro, tales como: Centro San Francisco, Sister Anita, Centro San Miguel, Centro de Perlesía de Ponce, etc;

POR CUANTO: El darle oportunidad de participación en nuestras actividades a corporaciones como las antes mencionadas da un realce nacional a la actividad y al mismo tiempo, se convierte en un atractivo turístico;

POR CUANTO: El donativo recibido tiene una equivalencia de QUINCE MIL DOLARES ($15,000.00) aproximadamente.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: A base de los precedentes Por Cuantos, autorizar como por la presente se autoriza, al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, para que, en representación del Municipio Autónomo de Ponce, acepte la donación (propuesta) de la Corporación *Uno Radio*, la cual desea co-auspiciar la "Tercera Parada de Luces" del Municipio Autónomo de Ponce. La aportación de la Corporación será de aproximadamente $15,000.00, la cual se describe en el Cuarto Por Cuanto.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Cultura y Turismo, al Departamento de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce, a la Oficina del Contralor, al Departamento de Hacienda y a la Oficina de Auditoría Interna.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG **LUIS A (WITO) MORALES**
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: DRC

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 69,** Serie de 2001-2002, **"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE ACEPTE LA DONACIÓN DE LA CORPORACIÓN UNO-RADIO Y LES PERMITA SER CO-AUSPICIADORES DE LA TERCERA PARADA DE LUCES; Y PARA OTROS FINES";** aprobada por la Asamblea Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día martes, 11 de septiembre de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Rafael Rovira**
Hon. Nilda González	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique A. Vicéns

Ausente excusado:
Hon. Juan H. Cintrón

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día martes, 11 de septiembre de 2001 debidamente certificada al Alcalde del día miércoles, 12 de septiembre de 2001, y ésta la firmó el día jueves, 13 de septiembre de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 14 de septiembre de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
inyo